

AVISO DE RESULTADOS



AGROEMPRESA COLÓN S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES AGROEMPRESA COLÓN PYME SERIE I CLASE I DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

Y

OBLIGACIONES NEGOCIABLES AGROEMPRESA COLÓN PYME SERIE I CLASE II DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES A SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE A TASA FIJA CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$ 4.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATRO MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS Y/O UNIDADES DE VALOR)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV AMPLIABLES POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$ 19.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIECINUEVE MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)

El presente aviso de resultados (en adelante, el “Aviso de Resultados”) es complementario al aviso de suscripción (en adelante, el “Aviso de Suscripción”) y al suplemento de prospecto (en adelante, el “Suplemento de Prospecto”), ambos de fecha 21 de junio de 2023 y al aviso complementario (en adelante, el “Aviso Complementario”) de fecha 23 de junio, y todos ellos publicados en el micro sitio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” del Mercado Abierto Electrónico S.A. (en adelante, el “MAE”), en el Boletín Electrónico del MAE, en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (en adelante, la “BCBA”) -en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (en adelante, “BYMA”) a la BCBA- (el “Boletín Diario de la BCBA”), en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”), www.argentina.gob.ar/cnv bajo el ítem: “Empresas” (en adelante, la “AIF”) y en el sitio web institucional de la Emisora (<https://grupoagroempresa.com.ar>), mediante los cuales Agroempresa Colón S.A. (en adelante, “Agroempresa Colón”, la “Emisora”, la “Compañía” o la “Sociedad”, indistintamente) ofreció en suscripción a inversores calificados (i) las obligaciones negociables Agroempresa Colón PYME Serie I Clase I a tasa de interés variable nominal anual con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante), denominadas, suscriptas, integradas y pagaderas en Pesos (en adelante, las “Obligaciones Negociables PYME Serie I Clase I”); (ii) las obligaciones negociables Agroempresa Colón PYME Serie I Clase II a tasa de interés fija con vencimiento a los 36 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según se define más adelante), denominadas en Dólares Estadounidenses a ser suscriptas e integradas en pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (en adelante, las “Obligaciones Negociables PYME Serie I Clase II” y junto con las Obligaciones Negociables PYME Serie I Clase I, las “Obligaciones Negociables PYME”, las “Obligaciones Negociables PYME Serie I” o las “Obligaciones Negociables”), por un valor nominal de hasta US\$ 4.000.000 (Dólares estadounidenses cuatro millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) (en adelante, el “Monto Total Autorizado”), emitidas en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) bajo el régimen PYME CNV por un valor nominal de hasta US\$ 19.000.000 (Dólares estadounidenses diecinueve millones) (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor) en circulación en cualquier momento (en adelante, el “Programa”), de acuerdo con los términos y condiciones detallados en el Prospecto del Programa de fecha 19 de abril de 2023 (en adelante, el “Prospecto”). Los términos en mayúsculas utilizados, pero que no están definidos en el presente tienen el significado que se les asigna en el en el Aviso de Suscripción, en el Suplemento de Prospecto o en el Prospecto, según corresponda.

De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de Prospecto, habiendo finalizado el Período de Subasta de las Obligaciones Negociables, se informan los siguientes resultados de la colocación:

Obligaciones Negociables PYME Serie I Clase I

Se informa a los inversores calificados que, en virtud de que se completó el Monto Máximo de Emisión con las ofertas recibidas para la suscripción de las Obligaciones Negociables Serie I Clase II, la Emisora ha resuelto declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I.

Obligaciones Negociables PYME Serie I Clase II

1. **Emisor:** AGROEMPRESA COLÓN S.A.
2. **Valor Nominal a emitirse:** US\$ 4.000.000
3. **Monto de las Ofertas recibidas:** US\$ 5.856.350
4. **Cantidad de ofertas recibidas:** 37
5. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 29 de junio de 2023.
6. **Fecha de Vencimiento:** 29 de junio de 2026.
7. **Precio de Corte:** 101.6500 % del valor nominal.
8. **Tipo de Cambio Inicial:** \$ 253.3472 por cada US\$1.
9. **Fecha de Cálculo Inicial:** 26 de junio de 2023.
10. **Tasa de interés:** 3,00%
11. **Amortización de las Obligaciones Negociables Serie I Clase II:** El capital de las Obligaciones Negociables PYME Serie I Clase II será amortizado en 8 (ocho) pagos conforme el siguiente esquema: (i) 12,5% del capital emitido el 29 de septiembre de 2024; (ii) 12,5% del capital emitido al 29 de diciembre de 2024; (iii) 12,5% del capital emitido al 29 de marzo de 2025; (iv) 12,5% del capital emitido al 29 de junio de 2025; (v) 12,5% del capital emitido al 29 de septiembre de 2025; (vi) 12,5% del capital emitido al 29 de diciembre de 2025; (vii) 12,5% del capital emitido al 29 de marzo de 2026; y (viii) 12,5% del capital emitido en la Fecha de Vencimiento.
12. **Fechas de Pago de Intereses de las Obligaciones Negociables Serie I Clase II:** Los intereses de las Obligaciones Negociables PYME Serie I Clase II serán pagaderos trimestralmente en las siguientes fechas: (i) 29 de septiembre de 2023; (ii) 29 de diciembre de 2023; (iii) 29 de marzo de 2024; (iv) 29 de junio de 2024; (v) 29 de septiembre de 2024; (vi) 29 de diciembre de 2024; (vii) 29 de marzo de 2025; (viii) 29 de junio de 2025; (ix) 29 de septiembre de 2025; (x) 29 de diciembre de 2025; (xi) 29 de marzo de 2026; y (xii) en la Fecha de Vencimiento.
13. **Factor de prorrateo:** 55.7667%
14. **Duration:** 2.08 años.

Si una Fecha de Pago no es un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga en un mes calendario diferente o después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior; en el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Asimismo, no se devengarán intereses, en el caso que una Fecha de Pago no corresponda a un Día Hábil y se efectúe el pago el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables PYME Serie I efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 y 1.023/13 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, en fecha 16 de junio de 2023 de la Comisión Nacional de Valores, cuya negociación se encuentra reservada con exclusividad a inversores calificados. El Programa ha sido autorizado por la Resolución N° RESFC-2019-20459-APN-DIR#CNV del 1 de octubre de 2019 de la Comisión Nacional de Valores. La actualización del Programa ha sido autorizada por Disposición N° DI-2023-13-APN-GE#CNV del 17 de abril de 2023 de la Comisión Nacional de Valores, la cual consistió en la ampliación del monto, la prórroga del plazo y modificación de ciertos términos y condiciones del Programa. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento ni en el Prospecto. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el prospecto es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el prospecto contiene, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento de los inversores calificados con relación a la presente emisión, conforme a las normas vigentes. Las obligaciones negociables

autorizadas a oferta pública solo pueden negociarse públicamente en Mercados autorizados del país, para ser adquiridas por los inversores que indican las Normas de la Comisión Nacional de Valores en su Sección I del Capítulo VI del Título II. Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables PYME Clase II se detallan en el Suplemento de Prospecto, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario. El Prospecto, el Suplemento de Prospecto, el Aviso de Suscripción, el Aviso Complementario y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables PYME Serie I se encuentran a disposición de los interesados en la AIF, en el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web de la Emisora (www.grupoagroempresa.com.ar), así como en el domicilio de la Emisora.

Organizadores



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula CNV N°57



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula CNV N° 22

Colocadores



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula CNV N°57



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula CNV N° 22



Max Capital S.A.
Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula CNV N° 570



Banco Mariva S.A.
Agente de Liquidación, Compensación y Agente de
Negociación Integral Matricula CNV N°49



Supervielle Agente de Negociación S.A.U.
*Agente de Negociación,
Matricula de la CNV N°341.*

La fecha de este Aviso de Resultados es 27 de junio de 2023.

Leonardo Torchio

Subdelegado